



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA  
Demandante: GAY MARIETH GOMEZ MONTERO  
Demandado: WILFRIDO ENRIQUE OROZCO MOLINA

Marzo seis (06) de dos mil diecinueve (2019).

En memorial suscrito por la memorialista a folio 38 del proceso solicita se oficie a recursos humanos de la Policía para que se le consigne el valor de las cuotas alimentarias en la cuenta de ahorros No. 4-2403-019716-4 del Banco Agrario de la ciudad de Valledupar y en su efecto en Maicao ya que actualmente se encuentra radicada en ese lugar.

Se abstiene el despacho de acceder a lo solicitado por la demandante en escrito que antecede, teniendo en cuenta que la policía dio respuesta en oficio 002579 del 16 de enero de 2019 manifestando que ya vienen haciendo los descuentos respectivos y consignando en el número de cuenta suministrado por este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR**  
En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.  
**SERGIO CAMPO RAMOS**  
Secretario